

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 14 OCT 2021

Proceso N° 2019-00093.

1. Obre en autos las documentales adosadas por la parte demandada en reconvención, atinentes las copias de la conciliación a que se hizo alusión en audiencia previamente evacuada, y póngase en conocimiento de la contra parte para que se pronuncie al respecto (fl 220 a 244).
2. Para efectos de continuar con el tramite pertinente respecto de la demanda de reconvención, se dispone **FIJAR NUEVA FECHA Y HORA** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del C.G.P., para tal efecto, se fija la hora de las 9:00 am del día 24 del mes de NOVIEMBRE del año 2021.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifezise, con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 080 Fecha 5 OCT 2021

El Secretario(a),